

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO SUSTANCIACION No. 430

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: RICARDO RIASCOS ORTIZ
DDO: MANUELITA S.A y otro
RAD: 76-520-31-05-002-2018 - 00398-00

Palmira Valle, 21 de septiembre de 2021

Como quiera que el apoderado judicial de la accionada MANUELITA S.A., presento recurso de reposición contra el auto Interlocutorio No. 463 notificado el día 2 de julio de 2021, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle

RESUELVE:

- 1.- CORRER TRASLADO a la parte actora por el termino legal de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de este proveído, del recurso de reposición contra el auto Interlocutorio No. 463 notificado el día 2 de julio de 2021
- 2.- Cumplido lo anterior, dese cuenta para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 55 de hoy se notifica las partes el auto anterior.

Palmira (V), 22 de septiembre de 2021

**ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA**

